



En La Pola Siero, a 20 de Noviembre de 2017

**AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO:**

Juan Camino Fernández, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Independiente de Siero (PINSI), en el Ayto. de Siero, al amparo de lo dispuesto en los arts. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente **MOCIÓN**, solicitando del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero la tramitación de la misma, para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno para su debate y aprobación, con fundamento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La actual situación económica, en la que parte de la ciudadanía de Siero soporta un altísimo coste en su esfera personal, familiar y social que aboca, a muchos ciudadanos de este Concejo, a situaciones que suponen un ataque directo a su dignidad como personas. Y que la causa directa, entre otras, de esa situación se concreta en la falta de empleo (15,40 % de tasa de desempleo en Siero. Fuente: datosmacro.com) y en la precariedad laboral (inestabilidad laboral y salarios basura). Debemos desde la administración local tratar de facilitar y dotar de herramientas a aquellos que deseen buscar alternativas de mejora en su situación actual.

En este contexto la emprendeduría, en su calidad de autoempleo, asume un importante papel, ya que para muchas personas supone la única alternativa al actual mercado laboral ante la falta de empleo público y privado y/o la escasa calidad del mismo.

La implementación de medidas que apoyen a los emprendedores y fomenten la “cultura” del emprendimiento, podrían facilitar el acceso al autoempleo como una alternativa posible en la salida al mercado laboral.

Las iniciativas económicas derivadas de la creación de pequeñas empresas y de los trabajadores autónomos, pueden ser un instrumento dinamizador para la creación de empleo y que desde una perspectiva de sensibilidad por las temáticas sociales actuales, se debería potenciar la emprendeduría social, entendida como aquellas actividades cuyos objetivos económicos están marcadamente preocupados por los problemas medioambientales y sociales.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en cuyos textos se establece el restrictivo marco competencial que, en relación con la promoción económica y el empleo, tienen atribuidas las Entidades Locales.

Por lo anterior expuesto, y teniendo espacios municipales disponibles que ya están en condiciones de ser utilizados, como es el caso de las antiguas dependencias de los Servicios Sociales, sitas en la Plaza Olof Palme de Pola de Siero, para desarrollar un plan de actuación en este sentido y, con el fin de facilitar la visibilidad y el atractivo de estos espacios para aquellos inversores que estén buscando locales para sus actividades económicas, y no siendo una medida muy costosa y que puede resultar altamente beneficiosa para los desempleados y los intereses de Siero, proponemos para su debate en el próximo Pleno Ordinario los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

- 1) Que se publicite la oferta de espacios y se recojan las peticiones de locales para Emprendedores, y a la vista de las mismas, que se cree un Hotel de Empresas en los antiguos locales de Servicios Sociales en Pola de Siero y se permita el uso de aquellos emprendedores que no hayan puesto en marcha su idea de negocio o aquellos que ya la tengan en marcha y dispongan de un plan de viabilidad del proyecto.**
- 2) Redacción de un reglamento municipal, que contará con la participación de técnicos municipales y formaciones políticas, en el que se especifique el procedimiento para poder ser usuario de las instalaciones.**

Fdo. JUAN CAMINO FERNÁNDEZ

Portavoz del PINSI